



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Por la presente, el suscrito Director (e) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de Chimbote de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, deja constancia que la empresa denominada **ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INTERVENCION EN SEGURIDAD S.A.C.- EVITE S.A.C.**, con RUC N° 20569106541, CIIU N°8010, con domicilio de la sede principal ubicado en: JR. ICA N°432, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representado por la Sra. MARIA SUSANA RONCAL VASQUEZ, en calidad de Gerente General; autorizada mediante Registro N° 011-2024-REGION ANCASH-DRTPE-DPECL/RENEEIL de fecha 16 de junio 2024 y vigente hasta 13 de junio 2025, ha solicitado la renovación de su inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de su inscripción mediante:

**Registro N° 029-2024-REGION ANCASH-DRTPE-DPECL/RENEEIL
vigente desde el 11 de Diciembre del 2024 hasta el 10 de Diciembre del 2025.**

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de **Trujillo**.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA.

Se autoriza para operar con otro establecimiento:

1.- **SUCURSAL:** Jr. J. de la Riva Agüero N° 560, Urb. Palermo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción en el Registro no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Chimbote, 11 de Diciembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ing. Juan José Mendoza Galarreta
Director(e) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral